BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**RESOLUCIÓN NÚMERO GCI 0145**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)"***

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y la Resolución No. 0087 del 2 de marzo de 2026, proferida por el Secretario Distrital de Gobierno y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, la Secretaría Distrital de Gobierno, determinó la necesidad de contratar *"(…) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO".*

Que teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la modalidad de selección pertinente corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno, para el contrato que se derive del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($352.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1140 del 27 de marzo de 2026**, expedido por el responsable de presupuesto.

Que en sesión del Comité de Contratación No. 8 del 26 de marzo de 2026, llevada a cabo de forma presencial, el presente proceso de selección fue aprobado unánimemente por los miembros del Comité con voz y voto, en cumplimiento de la Resolución No. 0145 del 19 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno".*

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad el 10 de abril de 2026, publicó en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II, por el término legal

de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones con sus formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el 13 de abril al 17 de abril de 2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES,** por no haberse cumplido los requisitos establecidos en la norma.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección de bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la Subsecretaria de Gestión Institucional y Ordenadora de Gasto, designó el Comité Evaluador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a través de memorando con radicado No. 20264000147803 del 20 de abril de 2026, en el cual se les hizo saber que los miembros del comité asesorarán a la Ordenadora del Gasto, entre otros aspectos, en la verificación y preparación de respuestas en la etapa preliminar del proceso de selección, verificación y evaluación de las ofertas presentadas, respuesta a las observaciones al informe de evaluación y recomendarán el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con los criterios establecidos en el documento de descripciones técnicas y sus anexos, y demás documentos del proceso expedidos para tal fin.

Que todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno dentro del presente proceso de selección son públicas y los expedientes que las contienen estarán abiertos al público, es por ello que los documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, estarán a disposición a través del enlace del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)** salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE *SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)"***

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)** cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO"***

**Artículo 2:** El presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno para el contrato que se derive del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($352.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1140 del 27 de marzo de 2026, expedido por el responsable de presupuesto.

**Artículo 3:** El cronograma fijado para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)** y que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones. | 10 de abril de 2026 |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Del 13 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026 |
| Plazo para solicitar la limitación del proceso a Mipymes | 17 de abril de 2026 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones | 21 de abril de 2026 |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de | 21 de abril de 2026 |

| | |
|---|---|
| selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | |
| Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 22 de abril de 2026 |
| Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | Del 22 de abril al 24 de abril de 2026 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo | 27 de abril de 2026 |
| Plazo máximo para expedir Adendas | 28 de abril de 2026 11: 00 am |
| Presentación de Ofertas | 29 de abril de 2026 - 03:00 p.m. |
| Apertura de Ofertas | 29 de abril de 2026- 03:05 p.m. |
| Informe de presentación de ofertas | 29 de abril de 2026- 03:10 p.m. |
| Publicación del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes | 4 de mayo de 2026 |
| Traslado del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones al mismo | Del 5 al 7 de mayo de 2026 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Definitivo | 8 de mayo de 2026 |
| Apertura sobre económico | 11 de mayo de 2026- 9:00 a.m. |
| Evento Subasta Electrónica | 11 de mayo de 2026 2026-3:00 p.m. |
| Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación | 12 de mayo de 2026 |
| Firma del Contrato | 13 de mayo de 2026 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 14 de mayo de 2026 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 15 de mayo de 2026 |

**PARÁGRAFO**: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**Artículo 4:** No Limitar a Mipymes el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003),** por cuanto **NO** se cumplieron los requisitos

exigidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

**Artículo 5:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus documentos complementarios, los cuales podrán ser consultados por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-5-2026 (154003)**

**Artículo 6:** Convocar a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**Artículo 7:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP ll, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 de abril de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

PENING GAVIRIA CARINE

Firmado digitalmente por PENING GAVIRIA CARINE
Fecha: 2026.04.21 10:41:14 -05'00'

**CARINE PENING GAVIRIA**
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Rubiela González González – Directora de Contratación
Revisó: Olga Cecilia Guzmán- Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Danna Narváez -Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Wendy Jhojanna Urrea– Abogado Dirección de Contratación